

Mujeres privadas de la libertad, maternidades y derechos de la niñez en México. Perspectivas jurídicas y empíricas comparadas*

Corina Giacomello**

Sumario: I. Introducción; II. Entrevistas con mujeres madres privadas de la libertad y sobrevivientes de la violencia carcelaria; a. Niñas, niños y adolescentes, hijas e hijos de las mujeres entrevistadas; b. Niñas, niños y adolescentes que viven afuera del penal; c. Sobrevivir a la violencia carcelaria; III. Conclusiones; IV. Bibliografía.

Resumen: Las mujeres privadas de la libertad conforman un grupo heterogéneo que comparte la discriminación y la violencia basada en el género desde la niñez y en el contacto con el sistema de justicia penal. La privación de la libertad es una condición siempre trascendente que afecta a niñas y niños y en prisión con sus madres y a niñas, niños y adolescentes (NNA) que viven afuera. Este capítulo se basa en la investigación empírica realizada en el marco del proyecto financiado por la Secretaría de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de México “Mujeres privadas de la libertad, maternidades y derechos de la niñez en México. perspectivas jurídicas y empíricas comparadas” (2023-2026). A partir de 57 entrevistas con mujeres privadas de la libertad y nueve entrevistas con mujeres que ya salieron de prisión, explora las condiciones específicas de criminalización, detención, reclusión y salida que enfrentan las mujeres. Asimismo, analiza cómo el encarcelamiento materno repercute en la vida de NNA.

Palabras clave: Mujeres, privación de la libertad, México, NNAPES

Abstract: Women deprived of their liberty form a heterogeneous group that shares discrimination and gender-based violence since childhood and through contact with the criminal justice system. Deprivation of liberty is always a significant condition that affects children in prison with their mothers and children and adolescents living outside prison. This chapter is

* Discurso de ingreso a la Academia Mexicana de Ciencias Penales como miembro de número, presentado el 30 de octubre de 2025.

** Profesora Investigadora del Instituto de Investigaciones de Investigaciones Jurídicas de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas. Integrante del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadoras, Nivel II.

based on empirical research carried out within the framework of the project funded by the Mexican Government's Secretariat of Humanities, Science, Technology and Innovation, 'Women deprived of their liberty, motherhood and children's rights in Mexico: comparative legal and empirical perspectives' (2023-2026). Based on 57 interviews with women deprived of liberty and nine interviews with women who have already been released from prison, it explores the specific conditions of criminalisation, arrest, imprisonment and release faced by women. It also analyses how maternal incarceration affects the lives of children and adolescents.

Keywords: Women, privation of liberty, Mexico, CIPs

I. INTRODUCCIÓN

Este artículo se centra en mujeres privadas de la libertad que son madres y en las hijas y los hijos cuya madre se encuentra en reclusión. Se coloca en el intersticio de dos baterías de derechos, a la vez separados e indisolubles entre sí: los derechos de las mujeres privadas de la libertad y de aquellas que salen de prisión, por un lado, y los derechos de niñas, niños y adolescentes con madres y padres encarcelados (NNAPES), por el otro.

Es un trabajo académico que basa su motivación en el coraje que provoca el contacto con la injusticia y que teje sus contenidos gracias a la generosidad de mujeres que han compartido una parte de sus vidas con quien escribe.

Se enmarca en veinte años de investigación de campo en centros penitenciarios femeniles y en áreas femeniles de centros mixtos. Veinte años de ver una desgastante perpetuación de lo mismo. Años durante los cuales se han forjado amistades intra y extra muros, lazos que combinan lo académico y lo afectivo. Horas de escucha atenta alternadas a horas de fila para entrar a los centros, caminando despacio al lado de quienes -principalmente mujeres y NNAPES- permanecen formados porque, más allá de los malos tratos, los olores pestilentes y los gastos -corrupción incluida- se encuentra alguien a quien quieren volver a ver.

La investigación que se presenta en estas páginas se alimenta del conocimiento acumulado, pero es fruto específico del proyecto de investigación CF-2023-G-168 "Mujeres privadas de la libertad, maternidades y derechos de la niñez en México. Perspectivas jurídicas y empíricas comparadas", del cual la autora es coordinadora. El proyecto fue financiado por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) entre agosto de 2023 y febrero de 2026.

El proyecto tiene un doble propósito: como su nombre lo indica, se enfoca en la investigación empírica y en la investigación jurídica comparada. Para el primer rubro, se llevaron a cabo 57 entrevistas semi-estructuradas con mujeres que se en-

Mujeres privadas de la libertad, maternidades y derechos de la niñez en México...

cuentran privadas de la libertad en cinco centros penitenciarios del país. Las entrevistas abarcan los siguientes temas: i) antecedentes personales; ii) delito del que se le acusa, violencia en la detención, prisión preventiva y sentencia; iii) condiciones de reclusión en distintos ámbitos -trabajo, atención médica, alimentación, escuela, etc.- e iv) impactos del encarcelamiento sobre sus hijas e hijos. Si bien se contaba con un cuestionario estructurado de preguntas abiertas y cerradas, éste sirvió como guion para conducir las entrevistas en forma de charla, permitiendo omisiones en las preguntas, de ser necesario, así como el abordaje de nuevos temas, manejando un esquema flexible y adaptable que busca obtener conocimiento sin hacer daño. En algunos centros fue posible grabar las entrevistas y en otros no. En ocasiones se contó con privacidad, mientras que en otras siempre había personal presente. Esto influyó en las preguntas que se hacían, tratando de reducir aquellas relacionadas con el sistema penitenciario. Todas las entrevistas, inevitablemente, conllevaron dolor, sobre todo al hablar de sus hijos y de la tortura en la detención, a menudo dirigida en contra de niñas y niños también.

Adicionalmente, entrevisté también a mujeres que ya salieron de prisión. Un primer grupo de tres participó en talleres de sensibilización con el equipo de investigación, compartiendo su historia y dando su punto de vista sobre el cuestionario. Otras nueve mujeres participaron en tres grupos focales que pude organizar gracias al apoyo de dos organizaciones de la sociedad civil, ambas fundadas y liberadas por mujeres que estuvieron privadas de la libertad y que ahora apoyan a otras mujeres: Artículo XX, y Mujeres Unidas por la Justicia. Como se muestra a continuación, las experiencias de las mujeres que ya salieron de prisión enriquecen el conocimiento sobre las condiciones de reclusión y abren también nuevos caminos de investigación e incidencia. El proceso de salida de prisión implica profundos y múltiples retos. Es un continuo aprender, deshacer, hacer, desaprender y volver a hacer. Una alternancia identitaria y material, profundamente marcada por los roles de género.

Las entrevistas fueron solicitadas con base en información verídica y comunicada sin matices: la investigación cualitativa tiene el propósito de enriquecer la información cuantitativa disponible en bases de datos públicos y en informes oficiales y de desenmascarar la ficción legislativa, mostrando la profunda brecha que existe entre la ley en los libros y la ley en acción¹. Busca dar voz a quienes cuya voz es negada a través del silenciamiento combinado de los rituales del derecho penal y de las barreras tangibles de la prisión. Pretende hacer oír esas voces por medio de la palabra escrita y hablada. Pero reconoce sus límites y sus riesgos: así como la escucha atenta y el intercambio pueden tener un efecto sanador, también pueden volver a sacar y revivir experiencias dolorosas y dejar un sentimiento de vulnerabilidad. Además, aunque el propósito sea impactar en el ámbito legislativo, judicial y de políticas públicas, no siempre la academia logra incidir de manera contundente y mucho menos veloz.

¹ Pound, Roscoe, "Law in Books and Law in Action", *American Law Review*, 44, 1910.

Participar en el proyecto no conlleva beneficio económico ni ayuda legal y, si bien siempre se guarda el anonimato, no puede descartarse un riesgo de represalia de parte de los centros por haber aceptado dar la entrevista y compartir información. Con todas estas limitantes sobre la mesa, nadie declinó hablar. Como lo expuso María Luisa, una mujer que estuvo 25 años privada de la libertad siendo inocente, participar es también una manera de que “las chicas adentro sepan que no las olvidamos”.

Con respecto al componente jurídico del proyecto, se realizó un análisis jurídico internacional, interamericano y nacional y se analizaron los estudios de casos de los siguientes países, además de México: Costa Rica, Brasil, España, Argentina y Chile². A partir del marco jurídico comparado emergen propuestas concretas en materia de procuración e impartición de justicia que podrían conllevar un uso racional del derecho penal -alejándose del actual marco populista punitivo- y la incorporación de la perspectiva de género y del interés superior de la niñez en todas las fases del sistema penal.

A la hora de escribir estas páginas, el proyecto está a días de terminar. Quien escribe y las demás personas participantes en el proyecto en calidad de investigadoras y de personas becarias hemos logrado realizar las actividades propuestas: investigación de campo, análisis jurídico comparado, seminarios internacionales, numerosas actividades de divulgación y publicaciones. Un foro en el cual se ha presentado el proyecto fue justamente la Academia Mexicana de Ciencias Penales: el 30 de octubre presenté este texto como mi discurso de ingreso en calidad de miembro de número de ese distinguido cuerpo de académicos y académicas.

La tarea que nos queda por delante, como académicas y estudiantes comprometidas, es lograr que las voces se escuchen, que la indignación se contagie y que pueda generarse un impacto positivo para las mujeres privadas de la libertad y sus familias. El objetivo de este capítulo es presentar los hallazgos del proyecto en el ámbito empírico: implica escuchar las voces de las mujeres y desnudar el sistema de justicia penal. Este proceso es necesario para poder sentar bases de propuestas y recomendaciones.

Los contenidos se distribuyen de la siguiente manera: a continuación, se presenta un panorama cuantitativo de las mujeres privadas de la libertad, con base en datos públicos disponibles. La siguiente sección consiste en un análisis de las entrevistas realizadas, e incluye testimonios anónimos de las mujeres entrevistadas. Esta sección incluye también información sobre sus hijas e hijos. Posteriormente, se aborda el tema de la salida de prisión a través de las vivencias de las mujeres que ya se encuentran afuera. El capítulo cierra con un apartado de conclusiones.

² Giacomello, Corina (coord.), *Mujeres privadas de la libertad y derechos de la niñez en México: investigación empírica y jurídica comparada*. PROYECTO SECIHTI CF-2023-G-168, México, en publicación.

II. ENTREVISTAS CON MUJERES MADRES PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y SOBREVIVIENTES DE LA VIOLENCIA CARCELARIA

En esta sección expongo la información recopilada sobre las 57 mujeres privadas de la libertad entrevistadas en los cinco centros visitados. La siguiente tabla presenta los siguientes datos: pseudónimo; edad; último grado de estudio; delito; sentencia; tiempo transcurrido en prisión al momento de la entrevista y número de hijos y edad y género de cada uno a la hora de la entrevista.

TABLA 1. *Características de las mujeres entrevistadas y de sus hijas e hijos*

<i>Pseudónimo</i>	<i>Edad</i>	<i>Último grado de estudio</i>	<i>Delito</i>	<i>Sentencia</i>	<i>Tiempo transcurrido en reclusión al momento de la entrevista</i>	<i>Número de hijos/as, género y edad (el día de la entrevista)</i>
Selene	38	Secundaria	Secuestro	53 años y 4 meses	17 años	H 16
Agustina	41	Secundaria	Secuestro	45 años	17 años	H 25 H 21 H 9
Semi	41	Secundaria	Homicidio en relación de parentesco, comisión por omisión	30 años	13 años	H 18
Silvia	52	Preparatoria	Secuestro	P/40 años	17 años	M 20
Laura	23	Licenciatura	Secuestro exprés y robo calificado	Procesada	1 año	M 1 año y 11 meses
Adri	46	Primaria	Secuestro exprés	50 años	2 años	H 27 H 23 H 13
Alexa	25	Preparatoria	Secuestro agravado	50 años	5 años	M 7
Elisa	48	Licenciatura	Tentativa de homicidio, en grado calificado en razón de parentesco	Procesada	3 años	H 16 H 8 M 18
Paty	37	Secundaria	Robo agravado	14 años, 6 meses	5 años	H 17 H 12 M 6

<i>Pseudónimo</i>	<i>Edad</i>	<i>Último grado de estudio</i>	<i>Delito</i>	<i>Sentencia</i>	<i>Tiempo transcurrido en reclusión al momento de la entrevista</i>	<i>Número de hijos/as, género y edad (el día de la entrevista)</i>
Linda (de etnia purépecha)	48	Secundaria (llegó a la cárcel sin saber leer ni escribir)	Fraude	18 años, 8 meses y 4 días	19 años (primeros dos en EE.UU.)	(se confunde con las edades) M 35 H 28 H 28 H 27 M 26
Nadia (de nacionalidad peruana)	45	Carrera técnica	Delincuencia organizada y secuestro	29 años	11 años	H 26 M 19 M 16 M 5 (vive con ella)
Eva (de etnia náhuatl)	74	Sin estudios	Secuestro	11 años	10 años	(se confunde con las edades) H 22 H 25 M NA H NA M 16 M 15
Melina (de etnia náhuatl)	58	Sin estudios	Secuestro	25 años	13 años	H 43 H 24 H 23 M 40 M 39 M 34
Zoila (de nacionalidad colombiana)	34	Bachillerato	Robo calificado	10 años	14 años	H 19
Evarista (indígena pero no especifica etnia)	44	Licenciatura en economía y está estudiando derecho	Delitos contra la salud	4 años, siete meses y diez días	2 años	(sobrinas y sobrinos) M 18 H 16 M 14
Pato (de etnia mazahua)	44	No tiene estudios	Homicidio calificado	27 años y seis meses	10 años	H 14
Yeimi (de nacionalidad colombiana)	39 años	NA	Robo a casa habitación (segunda detención)	6 años	5	H 24 H 16 (lo mataron) M 15 H 10

Mujeres privadas de la libertad, maternidades y derechos de la niñez en México...

<i>Pseudónimo</i>	<i>Edad</i>	<i>Último grado de estudio</i>	<i>Delito</i>	<i>Sentencia</i>	<i>Tiempo transcurrido en reclusión al momento de la entrevista</i>	<i>Número de hijos/as, género y edad (el día de la entrevista)</i>
Elena (de etnia purépecha)	42 años	Secundaria (llegó sin estudios al penal)	Homicidio calificado	27 años (le reabrieron proceso, está sentenciada)	8 años	M 25 M 23 M 21 M 13
Sara	53	Secundaria	Secuestro exprés	25 años	17 años	H 32 H 19
Flor	36	Primaria	Homicidio calificado	50 años	2 años	M 17 M 14 M 15 M 13 M 11 H 18 H 4 H 4
Itzamari	29	Secundaria	Tentativa de homicidio	13 años, 4 meses	7 años	M 13 H 11
Zoraya	32	Secundaria	Homicidio calificado	13 años 8 meses	6 años	H 13 H 1 año y 8 meses (vive con ella)
Marisa	25	Segundo semestre de preparatoria	Delitos contra la salud	Procesada	5 meses	H 6 H 1 mes (vive con ella)
Norma	21	Preparatoria	Extorsión en el fuero común. Delitos contra la salud en el fuero federal	4 años	1 año	H 1 año y dos meses (vive con ella)
Mónica	26	Preparatoria	Contra la salud, transporte	6 años ocho meses	3 años	M 9 Embarazo
Delia	31	Licenciatura	Delincuencia organizada. Operaciones con recursos de procedencia ilícita	10 años	2 años	M 9 H 1 año y 10 meses (vive con ella)
Natalia	21	Secundaria	Portación de armas de uso exclusivo del ejército	Procesada	1 año	H 3 M 10 meses (vive con ella)

<i>Pseudónimo</i>	<i>Edad</i>	<i>Último grado de estudio</i>	<i>Delito</i>	<i>Sentencia</i>	<i>Tiempo transcurrido en reclusión al momento de la entrevista</i>	<i>Número de hijos/as, género y edad (el día de la entrevista)</i>
Angie	44	Bachillerato	Homicidio	60	4 años	M 22 M 3
Mayte	25	Secundaria (Preparatoria trunca)	Portación de armas de uso exclusivo del ejército	4 años y 4 meses	2 años	M 6 M 4 M 1 (vive con ella)
Danna	20	Secundaria	Delincuencia organizada, acopio y portación de armas y delitos contra la salud	Procesada	2 años	H 1 año y medio (vive con ella)
Natasha	56	Secundaria	Secuestro	80 años	7 años	(Se confunde con las edades) M 25 H 16 H NA H NA H NA H NA H NA H NA H NA H NA
Evelyn	25	NS	Homicidio calificado	25 años	6 años	H 24 H 22 M 20
Carmen	31	Primaria	Homicidio	18 años y 8 meses	7 años	H 11 M 10
Yasbet	41	Primaria	Trata de personas	15 años	4 años	H 24 H 17 H 8 H 4 M 21
Irene	57	Secundaria	Incitadora de Homicidio	Procesada	1 año	H 36 H 19 H 18 M 22

Mujeres privadas de la libertad, maternidades y derechos de la niñez en México...

<i>Pseudónimo</i>	<i>Edad</i>	<i>Último grado de estudio</i>	<i>Delito</i>	<i>Sentencia</i>	<i>Tiempo transcurrido en reclusión al momento de la entrevista</i>	<i>Número de hijos/as, género y edad (el día de la entrevista)</i>
Cinthia	27	Preparatoria (Estudios truncos de licenciatura)	Homicidio Calificado	31 años y 7 meses	5 años	M 8 M 2 (vive con ella)
Emily	34	Secundaria (Preparatoria trunca)	Secuestro	90 años	7 años	M 8 M 7 M 2 (vive con ella)
Mary	47	Ninguno	Homicidio	25 años	13 años	H 12 M 17 M 15 M 1
Gloria	20	Secundaria	Delitos contra la salud	Procesada	5 meses	H 2 años
Melinda	39	Primara	Delitos contra la salud	Procesada	5 meses	M 20 M 19 M 16 M 15 M 11
Miranda	27	Secundaria (Preparatoria trunca)	Delitos contra la salud	Procesada	4 meses	M 8 M 4
Guadalupe	45	Licenciatura	Fraude	6 años y 6 meses	4 años	M 19 M 18 H 6
Alexis	28	Preparatoria	Privación ilegal de la libertad	4 años	5 años	H 12 H 6 H 4
Luna	27	Secundaria	Delitos contra la salud	Procesada	4 meses	M 8 M 2
Karla	29	Preparatoria	Trata de personas, corrupción de menores y posesión de drogas a modo de venta	25 años	2 años	H 13 M 10 H 9
Magaly	25	Secundaria	Delitos contra la salud	3 años y 8 meses	1 año	M 5 M 1

<i>Pseudónimo</i>	<i>Edad</i>	<i>Último grado de estudio</i>	<i>Delito</i>	<i>Sentencia</i>	<i>Tiempo transcurrido en reclusión al momento de la entrevista</i>	<i>Número de hijos/as, género y edad (el día de la entrevista)</i>
Esther	41	Licenciatura	Doble homicidio	56 años	20 años	M 17 H 22 H 20 H 11
Edna	32	Preparatoria	Robo	Procesada	2 meses	H 11 H 14
Mika	27	Preparatoria	Secuestro	12 años	4 años	H 6
Isabel	27	Preparatoria	Homicidio	12 años	3 años	M 14 M 8 M 7 M 10 H 5
Rosa	31	Secundaria	Violación impropia	12 años	1 año	M 13 M 9 H 5
Sandra	23	Secundaria	Delitos contra la salud	Procesada	3 meses	H 5 H 1 M 3
Yessica (indígena pero no especifica etnia)	41	Preparatoria	Trata de personas	5 años	2 años	H 22 H 14 M 3
Larissa	39	Preparatoria	Secuestro	Procesada	1 año	M 21 H 20 M 17 H 15 H 13 H 11
Ana	27	Preparatoria	Delitos contra la salud	Procesada	5 meses	H 8 H 3
Katalina	30	Primaria	Robo	Procesada	5 meses	M 17 H 17 H 12 H 6
Elisa	41	Primaria	Privación ilegal de la libertad	21	13 años	H 24 M 18 M 9 meses (vive con ella)

Mujeres privadas de la libertad, maternidades y derechos de la niñez en México...

Con respecto a la edad, 46 mujeres (82%) tienen entre 18 y 44 años, un poco arriba del porcentaje nacional para este grupo etario, que es de 74.87%, con base en datos del Cuaderno Mensual de Estadística Penitenciaria Nacional de noviembre de 2025³. Esto implica que la gran mayoría se encuentra en edad reproductiva y económicamente activa.

Los niveles de estudio también son coherentes con las tendencias nacionales generales y en reclusión⁴: la mayoría de las mujeres cuenta con nivel escolar de secundaria completa, aunque también hay mujeres, principalmente indígenas, sin estudios o con estudios de primaria. En las entrevistas participaron mujeres de origen indígena que manifestaron no tener estudios antes de entrar a prisión. Algunas de ellas pudieron aprender a leer y escribir y alcanzar a cursar la secundaria, la preparatoria y la universidad; no obstante, pese a que estudian en el centro, no todas saben leer y escribir con fluidez. La falta de alfabetización tiene implicaciones para la comprensión de su caso penal, así como en la vida en prisión, ya que no tienen las herramientas para solicitar autorizaciones o “meter oficios” para realizar determinadas actividades en el centro.

Cuando llego yo aquí, llego extraditada y no, de hecho no hablaba yo el español como tal, pero yo empecé aquí a estudiar desde alba [alfabetización]. Entonces ahorita ya estoy en la universidad.

Linda, mujer purépecha.

Aquí voy a hacer 10 años. Me dieron 11 años. Me falta un año. Nomás me señalaron, pero no es verdad nada, no hice nada. Porque dice que de verdad que quien lo hace, que le dan 60 años.

Como yo no sabía leer, no sé leer, ni sé escribir, por eso me pusieron así [delito de trata de persona]. Se aprovecharon de mí.

Emilia, mujer náhuatl.

Las principales causas de privación de la libertad de las mujeres entrevistadas son secuestro y homicidio, seguidos por los delitos de robo y contra la salud. Esto es consecuente con los datos públicos nacionales⁵. Lo anterior impacta en la duración de las sentencias, muy elevadas en el caso de secuestro y homicidio, y, en el caso de

³ Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, “Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional. Diciembre 2025”, México, SSPC, 2025. El Cuaderno se encuentra disponible en el enlace <https://www.gob.mx/prevencionyreinsercion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional-2025>.

⁴ INEGI, “Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2024. Presentación de resultados generales”, México, INEGI, 2024; INEGI, “Encuesta nacional de población privada de la libertad 2021. Principales resultados”, México, INEGI, 2021.

⁵ INEGI, “Censo Nacional...”, *op. cit.*

secuestro, en la falta de acceso a alternativas al encarcelamiento. Esto implica que mujeres que entran a prisión a los veinte años, probablemente no podrán salir antes de los setenta o más, dependiendo de la sentencia.

Agustina, con 41 años de edad y tres hijos (un hijo de 25 años, uno de 21 y uno de 9, que vivió con ella en prisión hasta los seis años de edad), reflexiona sobre este punto:

Si fui partícipe del delito por mi estado de adicción, por no saber decir no, por la aceptación de la banda, porque esos eran mis amigos según, por tratar de pertenecer a algo. Y me agarraron en un momento muy vulnerable. Y ya cuando menos me di cuenta, yo ya iba en un carro directo a cuidar una secuestrada.

[...] Que vean nuestro recorrido, que vean nuestra trayectoria del día uno al día de hoy, que ya la mayoría llevamos más de 10 años, que ya es una vida. No necesitamos tener cadena perpetua, como dicen, ya es una cadena perpetua. Yo llevo 17 años, hay compañeras que llevan 27-30 años y aquí trabajan, tienen a los hijos en la universidad, aquí proveen, aquí estudian, aquí se han graduado.

Alexa entró a prisión a los 20 años y tiene una sentencia de 50 años por secuestro. Su hija tenía dos años a la hora de la detención. La subieron a un carro con su hija en los brazos y le dijeron que se la entregara a alguien de confianza a través de la ventanilla del coche. Fue la última vez que vio a su hija en libertad. Si no cambian las leyes, se volverán a ver afuera de prisión cuando Alexa tenga 70 años.

De las que están sentenciadas (41), únicamente nueve tienen penas inferiores a 10 años de sentencia. 21 de ellas están sentenciadas por secuestro, delincuencia organizada y trata de personas, delitos para los cuales está prohibido el acceso a beneficios preliberacionales durante la ejecución de la pena.

Las mujeres reportan violencia en la detención en prácticamente todos los casos, con pocas excepciones. Esto es el caso también entre las mujeres liberadas entrevistadas en el marco del proyecto. La violencia va desde las agresiones verbales hasta la tortura sexual⁶ y la violencia contra niñas y niños. Se reportan golpes -al punto de causar abortos-, tortura psicológica y detenciones ilegales, sin orden de detención y con horas de demora entre el arresto y la presentación ante el agente del ministerio público. A continuación, se comparten algunos testimonios sobre este tema.

[...] Me tuvieron una semana, porque yo no quería firmar las hojas, yo decía que no iba a firmar nada y entonces, haga de cuenta que esa semana me estuvieron golpeando, llegaban unos de una corporación y me golpeaban, llegaban otros y me golpeaba, cambiaban de turno y me golpeaban.

⁶ Secretaría de Gobernación, *Diagnóstico nacional sobre tortura sexual cometida contra mujeres privadas de la libertad en México*, México, SEGOB, 2022.

Mujeres privadas de la libertad, maternidades y derechos de la niñez en México...

¿Dónde te tenían encerrada? ¿Será en la misma fiscalía?

Sí, en la fiscalía.

Karla

A todos nos golpearon... ¡yo estaba embarazada! Cuando me pegaron yo les decía ‘¡Oye, estoy embarazada!’ Y sus palabras textuales fueron ‘¡Para que no nazca un culero como tú!’ [llorando].

Selene

Nadia fue víctima de tortura sexual. La violencia en la detención le causó un aborto y le desgarraron con un arma la piel entre el ano y la vagina. Su hijo mayor, entonces de 14 años, también fue víctima de golpes:

A mí me traen por delincuencia organizada en la modalidad de secuestro, me sacan de mi casa en la madrugada. Mi caso es un caso algo mediático, fui torturada, soy sobreviviente. Mi hijo tenía en ese entonces 14 años y lo golpearon con un rifle. Mi hijo era deportista, hacía box, fútbol y lo dejaron sin poderlo hacer, lo golpearon.

Nadia

También Elisa sufrió un aborto como consecuencia de los golpes en la detención:

Estoy diagnosticada con estrés postraumático y pues ahí, durante la tortura también perdí un bebé de dos meses, estaba embarazada cuando me detuvieron y yo les decía que no me pegaran porque estaba embarazada, pero pues no les importó.

Elisa

La violencia en la detención es ejercida también en contra de niñas y niños. Varias mujeres relatan cómo sus hijas e hijos fueron dejados en condición de abandono por parte de las autoridades:

Yo me encontraba en mi casa con mis dos niñas y cuatro sobrinos más que los que yo cuidaba. Llegó una unidad, una unidad de una corporación pues, bueno yo estaba barriendo el patio y llegan a entrar en el portón, que les diera el dinero yo, que les diera el dinero. Yo les dije “Pues no tengo dinero, ¿qué buscan?”.

Y pues, luego luego intentan ingresar pues hacia allá los cuartos. Y les digo “Hay niños, están mis niñas, ¿qué quieren?”. Porque iban armados, evidentemente. Y pues aferrados a que les diera el dinero, que les diera el dinero. Pues ya les digo “Revisen, no tengo dinero”. Sí tenía unos ahorros, pues, pero no, por mi cabeza no pensaba que era lo que quisieran, pues. Y ya, pues, empiezan a empujarme, a aventarme. Me pegaron con las pistolas en los brazos. Y yo nada más decía “Déjeme estar con mis hijas, déjeme llevármelas, pues, a un cuarto”. No quisieron. Mi niña, la mayor, gritaba “¿Qué pasa, mamá, ¿qué pasa?” Ya nada más, pues, yo le decía “Están revisando, mi amor, tú tranquila”. Y como era la mayorcita, le dije, pues, “Llévate a tu hermanita y a tus primitos” y fueron a un cuarto y ya pues los

hombres nomás le decían “¿Dónde tiene tu mamá el dinero?, ¿dónde tiene tu mamá el dinero?”.

[...]

¿Y las niñas se quedan ahí?

Se quedan solas y yo les dije, no pues, “¿Cómo se van a quedar solas”? Y ya pues nomás “Cállate” y maldiciones. Y “Nunca las vas a volver a ver, se las va a llevar la PRONNIF [Procuraduría para Niñas, Niños y la Familia]”. Y yo les decía, “¿Por qué? Yo no hice nada”. Yo nomás les decía “¿Por qué me detienen?” Ya nomás, pues no, “¿Por qué no les había cooperado?” ¿Por qué no les había dado lo que querían?”. Yo me dije “No tengo nada y no tienen por qué detenerme”, tontamente pensé así y aquí sigo [llorando].

[...]

O sea, tú te fuiste y quedaron tus niñas y tus sobrinos. ¿De qué edad estamos hablando?

Mi niña mayor tiene ocho años, y una sobrina de ocho. Un niño de dos años, mi niña de cuatro, y otro sobrinito de cinco, y otra sobrinita de dos, no tres, ya tiene tres de ellos, chiquitos, digo de dos a ocho años eran todos.

Las condiciones de reclusión varían en cada centro. Uno de los centros tiene condiciones extremadamente precarias para las mujeres y los niños que viven con ellas. No hay acceso a medicamento ni a programas educativos y recreativos. El centro es pequeño, con poca higiene, falta de acceso a agua limpia para la higiene personal y para su consumo. En el extremo opuesto se destaca el Centro Federal Femenil CPS 16, que cuenta con instalaciones modernas y limpias y un área para madres con hijos. No obstante, las mujeres y sus hijas e hijos viven en un contexto de aislamiento.

En general, las mujeres refieren que la comida que proporciona el centro, comúnmente conocida como rancho, no es suficiente ni variada y a menudo está echada a perder. Por ello, buscan preparar sus alimentos, pero dependen de contar con insumos y medios para obtenerlos, lo cual remite, nuevamente a la existencia de una red de apoyo efectiva. La mayoría de las mujeres viene de hogares pobres que de por sí ya asumen el rol de cuidadores de las hijas y los hijos de las mujeres.

Un aspecto común relativo a las condiciones de detención es la falta de acceso a trabajo decente. Para todas las mujeres madres, una prioridad es poder mantenerse a sí mismas -en lugar de ser “una carga para sus familias”- y seguir siendo proveedoras de sus hijos e hijas. Sin embargo, el acceso al empleo en los centros se da en la economía informal y es poco, mal pagado y a menudo sujeto a las arbitrariedades de las autoridades en turno, sobre todo en lo relativo a las autorizaciones para ingresar materiales para elaborar productos artesanales o comida. Las mujeres extranjeras o que son originarias de otros estados no suelen tener redes de apoyo que les soporten en sus procesos productivos ingresando material e insumos para la venta. Adentro, las mujeres no escatiman esfuerzos para generar algunos ingresos, pero, en general, ganan poco y de manera inconstante.

Mujeres privadas de la libertad, maternidades y derechos de la niñez en México...

Aquí [en el centro] pues no hay dinero tampoco... no es como el de los hombres [reclusorio]... aquí no hay nada; aquí para trabajar pues está bien complicado, para que te den un permiso de vender algo también, bueno, ahorita con esta nueva directora la verdad sí ha habido como más tipo de cosas, de, pues sí ¿no? de autorizaciones pero, pues antes era bien complicado, bien complicado.

Alexa

Aquí la verdad es que no hago nada, la verdad quien me apoya son mis papás y porque pues difícilmente podemos hacer algo porque somos cautelar [sin sentencia, en prisión preventiva].

Adri

Generar, no hay un genere para nosotras las mamás. Para las mamás en sí, dentro de reclusión no hay trabajo, o sea te exigen como que tú vayas a todos los cursos y que estés aplicada, pero que venga un proyecto y que digan es para las mamás en lo que los niños están en el CENDI, no.

Nadia

En un centro había actividad de maquila para empresas nacionales. Las mujeres reportaron que les pagaban 100 pesos a la semana por jornadas de 12 horas y que, adicionalmente, les descontaban gastos de lavandería. Por ello, muchas preferían no trabajar o dedicarse a la elaboración de artesanía:

¿Y ahorita ganas algo aquí? ¿Logras generar ingresos?

No, porque los trabajos ni te pagan nada, te pagan 200 a la quincena.

¿En qué trabajo estás tú?

Yo me metí una semana en la maquila y nada, me dan 200 y lo otro te quiere quitar lo de la lavandería, pues no...

Mirella

a. Niñas, niños y adolescentes, hijas e hijos de las mujeres entrevistadas

Yo como les he dicho, vas a traer un hijo en este lugar porque tú estás dispuesta a hacer de todo para sacarlo adelante, no lo traigas a sufrir, no esperes que la institución sea quien mantenga tu hijo. Ya no hay donativos acá. Antes había donativos, ahorita nada de ropa, nada. Nada.

Nadia

Como lo muestra claramente el testimonio de Nadia, quien vive con su niña, las hijas y los hijos de las mujeres privadas de la libertad son un sujeto tradicionalmente

invisibilizado por el sistema penal⁷. Los testimonios que se presentan a continuación dan cuenta de las múltiples formas de violencia y vulneración de derechos a los cuales están sujetos. Puesto que las situaciones de las mujeres son diversas y que la experiencia de cada hijo e hija es única, se busca combinar el análisis global con las experiencias individuales, en las palabras de sus madres.

Las mujeres entrevistadas reportan un total de 158 hijas e hijos, de los cuales 105 eran menores de edad al momento de la entrevista. Sin embargo, si se toma en cuenta la edad que tenían cuando su madre fue detenida, hay un total de 137 niñas y niños que experimentaron el encarcelamiento materno durante la infancia. 11 niñas y niños vivían con su madre al momento de la entrevista. Adicionalmente, otras dos de las mujeres entrevistadas, quienes llevan 17 años en reclusión, tuvieron a sus hijas con ellas hasta que cumplieron la edad máxima permitida, que es de cinco años y 11 meses en la Ciudad de México, y de tres años en el resto del país.

Las condiciones varían en cada centro y esto impacta directamente en la vida de niñas y niños en prisión. Entre los puntos comunes prevalece la falta de acceso a medicamento, comida gratuita, balanceada y adecuada, estímulos recreativos y educativos -con la excepción de un CENDI en uno de los centros visitados- y contacto con el mundo exterior, ya que este depende de la red de apoyo de las mujeres y no todas cuentan con personas familiares que las visitan y que sacan temporalmente a sus niños de la cárcel.

En ese sentido, las niñas y niños que viven en prisión con sus madres son presos de facto, ya que están sujetos a las condiciones de reclusión de sus madres y al régimen penitenciario. No son tratados como sujetos de derecho, sino como apéndices de sus madres y esto los expone a las mismas violaciones de derechos, agudizadas por su condición de infancia.

Me hicieron que le quitara el pecho a los seis meses, me desparasitaron y me dijo la doctora y la enfermera que ya no le podía dar pecho, que porque le hacía daño y yo le dije que no y me dijo "Sí, ya no le vas a dar" y que si yo no acato las indicaciones que me dicen, le dicen a la directora y la directora me llama la atención y ya he peleado y he peleado de una y de otra manera para que me le den la leche a la niña. Mi comadre me estaba trayendo cuatro botes.

Ahora ya me la dan aquí, me dan tres botes por mes, pero nunca he tenido acceso a la leche, siempre ellos la dosifican, me dan la cantidad que tengo que darle. Anoche se la pasó llore y llore y se metía su manita a la boca y se me acercaba y me chupaba aquí, pero pues ya no tenía más leche que darle. Se la pasó toda la noche llore y llore, llore y llore ...

Y dice la doctora que el pediatra le dijo que la niña a partir del año ya no puede tomar leche y le digo "Claro que sí, los niños siguen tomando leche".

No es el primer bebé que yo tengo, pero parece que... como si fuera un robot o no sé la niña, cómo la están haciendo, no sé... y a veces lloro de impotencia y traigo así como que ganas

⁷ Nowak, Manfred, *The United Nations Global Study on Children Deprived of their Liberty*, Organización de las Naciones Unidas, 2019.

Mujeres privadas de la libertad, maternidades y derechos de la niñez en México...

de golpearme contra la pared o no sé, donde me siento bien desesperada porque no sé a quién acudir, qué hacer para que esto pueda cambiar, la niña no es PPL, la niña es un civil.

Elisa

Aquí las mujeres llegan bien y salen mal. No hay ginecólogo, no hay pediatra, a los niños los atiende un médico general. [Cuando su hija tenía una infección a las vías urinarias] la directora me regañó porque yo gritaba y le decía "Yo dependo de la oficial y siento que mi bebé se me está yendo" y [la directora] me contestó: "Pues sáquela, usted sabe cómo son las condiciones en el centro".

Marta, 44 años, náhuatl, sentenciada a 60 años de prisión por homicidio.

Además de las condiciones de vida marcadas por la precariedad y el abandono institucional, la relación con las madres se ve marcada por dos momentos clave: el ingreso al centro y la salida. Con respecto al ingreso al centro y la posibilidad de vivir con su madre, se ha detectado una interpretación abusiva de la ley de parte de las autoridades. El artículo 11 de la Ley Nacional de Ejecución Penal establece que niñas y niños de hasta tres años de edad tienen el derecho de ingresar al centro para vivir con su madre, previa autorización de la autoridad penitenciaria y notificación a la procuraduría de niñas, niños y adolescentes correspondiente. El artículo 36 de la misma ley autoriza la permanencia en el centro únicamente de niñas y niños nacidos durante el internamiento de la madre. Esta discrepancia es aprovechada por las autoridades penitenciarias para ocultar el derecho establecido en el artículo 11 de manera directa, prohibiendo los embarazos o bien avisándoles en tono de amenazas a las mujeres que, si quieren ingresar a sus hijas e hijos, deben reportarlas ante la procuraduría de la niñez. Esto provoca en las mujeres el miedo que sus hijas e hijos sean institucionalizados y que en consecuencia terminen perdiendo la guarda y custodia.

¿Tú pensaste en traerte a tu niña acá?

Sí pregunté, pero me dijeron que no se podía, que solamente los niños que nacían aquí. Porque yo decía, bueno, pues si yo me la hubiera podido traer, me la traía, porque entonces ya era un peso menos para mi mamá y yo podía estar con la hija y poderla cuidar y a lo mejor vivir momentos que no iba a poder vivir. O sea que ya, pues ya se me pasaron.

Paty

Otro punto sensible para las mujeres es la separación de sus hijas e hijos, una vez cumplida la edad legalmente permitida para que vivan en prisión con ellas. Esto tiene dos implicaciones: la primera abarca los sentimientos de tristeza por la separación y de angustia e incertidumbre sobre el futuro de sus hijas e hijos y del vínculo con ellos. La segunda es de corte práctico: ¿quién puede hacerse cargo y en qué condiciones? ¿cómo van a cuidar de sus hijos? ¿dónde van a vivir y con qué frecuencia podrán verlos? La separación es una ruptura desgarradora, sobre todo en el caso de mujeres que tienen décadas de sentencias por delante y cuyos hijos e hijas no vivirán cerca del penal.

El testimonio siguiente es de Nadia. Cuando hablé con ella, en noviembre de 2025, faltaban pocos meses para que se impusiera el término legal para sacarla del penal. Para Nadia el dolor de la separación es enorme y también la preocupación. El papá de su hija también estaba en prisión, pero, desde que salió no se ha conducido de manera regular y, a los ojos de Nadia, no es una persona responsable para cuidar bien de su hija. Por ello, ella va a tratar de que la niña quede con su hijo mayor, quien vive en Jalisco y tiene una vida estable.

Tengo a mi hija, con mi hija me refugio. ¿Sabes cómo la tengo? Como la película de La vida es bella, haciéndole ver como si esto fuera un juego. Su estancia muy bonita, muy adornado su espacio. Solas. Su espacio muy adornado, muy completo dentro de lo que cabe. Las directoras anteriores fueron muy amables.

[...]

Ella vive las privaciones, vive el candado en la noche. Y a veces le digo, “Es que la jefa pone el candado para que no entren los gatos”. Y te digo, me la llevo como La vida es bella, siempre poniéndole un pretexto bonito. Ella sabe dónde está y ya como que lo entiende y me dice, “Mamita -ayer justo me hizo la pregunta- ¿Por qué estás aquí?” Y yo le dije “Porque a un señor le dijeron que yo hice algo malo y el señor vino y me regañó y me trajo para aquí”, y me dice “¿Y no le explicaste?”. Y le digo “Sí, pero no me creyó. Entonces hay que esperar que otras personas chequen”, le digo que yo no hice nada mal. Me dice “Está bien, yo voy a estar aquí”. Es muy madura. Es muy madura, es muy independiente. Sale con sus tías [hermanas del papá]. Mi mamá no tiene el gusto de conocerla [la mamá vive en las Canarias, con dos hijas de Nadia]; mi hijo es el que sí vino a conocerla. Obviamente no puede estar viniendo seguido: mi hijo es barbero, trabaja en la barbería, él está en Jalisco. Tengo dos nietas, ya soy abuela.

[...]

Prefiero mil veces tenerla con mi hijo -a pesar de ser un joven de 26 años-, un hombre maduro que ya tiene su casa, tiene su familia, tiene su negocio, no consume, no tiene vicios. A la fecha es un niño que guarda los valores que yo le di y tiene la misma educación que su hermana. En cambio, dices, mandarlo con un hombre que ha sido muy débil ante la adversidad... No vale la pena que yo mande a mi hija y la ponga en ese riesgo porque le digo [al papá de la niña] “Algún día se te va a dar por tomar y si desconoces que ella está ahí...”. Lo hablamos apenas y le dije que eso era mi pensar y me dijo “Lo voy a pelear...” como guste. Le dije “Deberías de tener un poquito más de amor por tu hija -le digo- y ver que realmente ahorita tú no estás bien para tenerla”.

Y pues dentro de lo que cabe, te digo, yo estoy bien, lo único que yo espero es que ella también lo esté.

b. Niñas, niños y adolescentes que viven afuera del penal

Las afectaciones que la privación de la libertad implica para hijas e hijos son múltiples, abarcan desde el aislamiento, estigma, bullying, deserción escolar y tra-

Mujeres privadas de la libertad, maternidades y derechos de la niñez en México...

bajo infantil hasta violencia física y sexual de parte de los familiares a su cargo, y uso dependiente de sustancias⁸. Hablar de ellas siempre conlleva lágrimas y culpa, pero también un reconocimiento de la falta de atención que se pone a las mujeres en prisión y a sus familias.

La mayoría de niñas, niños y adolescentes (NNA) que viven afuera del penal están bajo los cuidados solo de la abuela -generalmente la abuela materna- o de los abuelos. Las tías aparecen como otras cuidadoras principales durante el encarcelamiento de la madre y, en una ocasión, desde antes. El siguiente testimonio es de una mujer cuyos niños viven con sus bisabuelos.

Tengo 2 niños y una niña. El mayor el día 9 va a cumplir 13 años, y luego sigue la niña de 10 y luego sigue el niño de 9.

Ok, ¿Quién los está cuidando?

Los tiene mi mamá, bueno mi abuelita, es que ella fue la que me crió y es la que tengo sus apellidos de ella, entonces ante la ley ella es mi mamá, pero es mi abuelita, pero de ellos es su bisabuela.

Es que ellos a veces no pueden venir hasta acá porque es mucho gasto, entonces no hay los recursos y como mi hijo ya está en segundo de secundaria, que los trabajos.... o sea no pueden hacer tantos gastos. Entonces, cuando puede mi abuelita me manda para que invierta en material de manualidades, para yo de ahí sostenerme y sacar para mis gastos, para el rollo, para el shampoo... [...]

¿Con qué frecuencia puede venir a visitarte tu familia?

Ahorita, ya tiene como 7 meses que no vienen.

¿Y cómo te comunicas con ellos?

Por teléfono, les hablo cuando pongo saldo, les hablo “¿Cómo están?, ¿cómo les está yendo en la escuela?”, y así...

¿Y cómo los sientes? ¿Cómo es la relación con ellos?

Pues, yo siento que a mi niño mayor si le afectó mucho. Porque dice mi mamá que le han mandado reportes de la secundaria, porque se pelea, porque esto, porque otro, o sea porque está a la defensiva. Y mi niña no, como que se refugió más en la abuelita, y mi niño menor está en lo mismo también, porque batalla en la escuela, y cosas así.

El papá de NNA es referido como principal cuidador solo en nueve casos y como cuidador junto con otras personas familiares en uno. Cabe señalar que la permanencia de hijas e hijos con su padre puede implicar un alejamiento de la madre, o bien porque los lleva a vivir a otro lado (se reportan, por ejemplo, Reynosa, Chiapas y con

⁸ Jones, Adele D. y Wainaina-Woźna, Agnieszka E., *Children of prisoners: Interventions and mitigations to strengthen mental health*, Reino Unido, University of Huddersfield, 2012.

paradero desconocido) o porque no los llevan de visita.

Es el caso de Ana, quien tiene a un hijo de ocho y uno de tres. El mayor vive con su papá y el menor con la familia de Ana. Al niño de ocho no lo ha visto desde que entró a prisión y al pequeño lo ve poco porque es complicado para la familia encargarse de él y cuidarlo.

¿Cuáles son los principales obstáculos para que vengan?

No, pues la custodia [del niño de ocho] la tiene mi mamá, pero él [el papá del niño] no quiere que venga. Dice no, porque después yo voy a batallar más y él [el niño] luego se va a dar cuenta que es una cárcel.

Y el otro pues casi no lo traen, porque pues, este... pues es mi familia se ocupa, tiene... Mis hermanas tienen hijos también y así. Entonces, por eso a veces casi no vienen.

La incertidumbre con respecto a la situación jurídica y al bienestar de sus hijas e hijos es dominante en las narrativas de las mujeres. Saben que sus hijas e hijos pueden enfrentar malos tratos y abandono -no en todos los casos- y prevalece la impotencia y la angustia que atormentan a las mujeres sin cesar. El siguiente testimonio es de Elisa, quien estaba en calidad de procesada; el día siguiente de la entrevista tenía audiencia para la determinación de una sentencia.

Pues mire, realmente no sé qué vaya a pasar ... yo he visto que los jueces a veces se basan más en el dicho de una persona que en los hechos que uno les presenta, pero tengo fe de que mi tarjeta de checada va a servir... yo no pertenezco a este lugar [llorando y sollozando] me acusaron injustamente, se llevaron a mi familia, destruyeron mi vida, me quitaron mi trabajo. Dejaron solos a mis hijos allá afuera a la deriva, dejé tres menores, viven solos. Han vivido de la caridad de la gente.

[...]

Ella [su hija mayor, de 18 años en junio de 2024] siguió estudiando a pesar de todo... mi hijo de 16 años es un joven muy responsable, maduró muy rápido. Tiene 16 años y está... ya va a ser su último año casi que va a cursar, ya va a terminar bachilleres. Y mi pequeño está en la primaria [llora] y yo digo bueno, ¿acaso eso lo van a ver los jueces? Si yo fuera una delincuente, mis hijos estarían en la misma situación más, sin embargo, a la distancia siempre he estado al pendiente de ellos, diario.

¿Cómo le hace?

Por teléfono. Todos los días, mi horario es a las 12:00.

Elisa

Cuando mi hija llega [a visita], se tira en la mesa y empieza a llorar. “¿Qué tienes mi amor?” Y así con sus ojos hinchaditos y me decía “Ya no puedo, ya no puedo”. “¿Qué pasó mi amor?” Después de los ocho días de [la muerte de mi madre], mi padrastro le dice “Te acuestas conmigo, o te vas de la casa”.

Coca

Mujeres privadas de la libertad, maternidades y derechos de la niñez en México...

El hijo de otra mujer entrevistada -decidí su seudónimo- fue víctima de abuso sexual por parte de los familiares que lo cuidaban.

[Su hijo] empezó a hablar muchas cosas que nunca había dicho. Que había cuidado a su hermana porque no quería que nadie le hiciera a su hermana lo que él vivió. Yo le volví a preguntar si abusaron de él y él me dijo "Ya no importa, eso ya no importa". Yo entendí que sí lo hicieron, y que no estuve. Le pedí que me perdonara por no haber estado, que yo no lo quise abandonar y que yo lo amaba.

Debe subrayarse que no todos los NNA atraviesan situaciones de violencia. Quienes cuentan con redes de apoyo son enfáticas en reconocer la labor de sus familias y el buen desempeño de sus hijas e hijos.

El hijo de Selene tiene 17 años y su mamá y su papá están en prisión por secuestro, con sentencias de más de 50 años. Vivió en prisión con su mamá hasta los seis años y luego se fue a vivir con la familia materna y paterna. Siempre ha recibido amor y cuidados y entre todos cubren sus necesidades materiales. Visita a ambos padres y tienen llamadas telefónicas los tres juntos. Selene habla con él cada mañana, maternando por teléfono.

Es tu único hijo ¿Él vivió aquí contigo?

Hasta los seis, ahora tiene 16 cumplió en febrero 16 años, entonces pues cada día es de... me levanto temprano porque va a la prepa y me levanto a las siete para hablarle y saber que ya se haya levantado para la escuela y me dice "Ya voy ma", y ya en lo que lo acompañó en el camino y le digo "Tranquilo, no vayas a pelear, no te metas en problemas, lee, estudia, por favor" y me dice "Sí ma, no te preocupes" o sea, hasta el día de hoy es un buen niño, a él no le gustan los problemas no fuma, no toma...

Selene

Maternar desde la prisión es una responsabilidad que recae casi exclusivamente sobre las mujeres, es una pena adicional, a veces más dura que el propio encierro. Como lo expresa una de las mujeres que estuvieron privadas de la libertad y que participaron en talleres de sensibilización con el equipo de investigación:

Cada ocho días era verlos llegar, verlos irse, verlos llorar, era verlos desgarrarse, gritando "Por favor, mamá, yo no me quiero ir. Yo me quiero quedar contigo".

Y yo creo que no es tanto el encierro, sino el desgaste psicológico y emocional que te mata, del que eres preso. No son las paredes, no es la puerta de acero, no, es todo este desgaste emocional, el estar pensando todo el día: ¿qué estarán haciendo mis hijos?, ¿ya habrán comido?, ¿les habrá pasado algo? Es todo ese peregrinar de angustia, porque allá todas somos partícipes del mismo dolor, porque todas somos madres y eso se le olvida al gobierno, se le olvida que dentro de prisión habemos madres, habemos hijas, habemos esposas, habemos hermanas, amigas.

Son cosas que te marcan porque, a veces, yo creo que de 10 mujeres en prisión 8 son inocentes y las diez estuvimos o están por su pareja sentimental.

Vale

c) Sobrevivir a la violencia carcelaria

El trabajo con mujeres liberadas se llevó a cabo mediante el formato de grupos focales y entrevistas semi-estructuradas. La siguiente tabla resume las principales características de las mujeres entrevistadas con el apoyo de las organizaciones Artículo XX y Mujeres Unidas por la Justicia.

<i>Pseudónimo</i>	<i>Edad</i>	<i>Tiempo pasado en reclusión</i>	<i>Delito</i>	<i>Hijas/os (edad y género)</i>
China	42	4	DO tráfico de personas	H 16 M 14 H 13
Pau	44	18 años 9 meses 15 días	Secuestro agravado	H 25 M 17 (nació durante su reclusión en Santa Martha)
Giselle	42	8 años seis meses	Robo agravado casa habitación	M 11 (en santa Martha) M 24 H 25
Anna	45	15 años (sentencia de 27 años y seis meses y salió con monitoreo)	Homicidio calificado con alevosía y ventaja	H 25 M 20
Viridiana	35	5 años	Terrorismo, acopio, DO, tráfico de indocumentados, etc.	M 18 H 12 H 12
Coca	54	13 años	Robo	H 34 M 37 M 38
Bet	58	6 años y 7 meses	DO, contra la salud, enriquecimiento ilícito, etc.	M 35 H 34 H 31
María	50	19 años	Secuestro	H 27
Ale	48	17 años y 4 meses	Homicidio (tercera detención).	M 30

Mujeres privadas de la libertad, maternidades y derechos de la niñez en México...

Los testimonios y las reflexiones colectivas abren nuevas líneas de investigación sobre las consecuencias duraderas de la pérdida de la libertad y los retos que implica.

Dos factores inciden de manera contundente sobre el proceso de reinserción: el más importante es la presencia vs la ausencia de redes de apoyo. Aquellas mujeres que mantienen el apoyo de sus esposos y familiares durante la reclusión sufren menos carencias durante la reclusión y tienen bases materiales y afectivas para recomenzar la vida afuera. Esto no implica que no haya dificultades, particularmente asociadas a la reconstrucción de la relación con sus hijas e hijos y a la generación de ingresos.

En el caso de mujeres sin redes de apoyo, el proceso de reinserción es extremadamente difícil, especialmente en relación con el acceso a la vivienda y al empleo.

Otro aspecto que incide en el proceso de reinserción es el tiempo pasado en prisión. Como puede verse en la tabla, la mayoría de las mujeres pasó más de cinco años en prisión y varias de ellas más de 15. Desde luego, ningún tiempo en prisión se pasa sin dejar huellas y también China, quien pasó cuatro años, resintió de consecuencias duras para ella, su esposo y sus hijos. Mientras más largo el periodo adentro, más difícil el reaprender la vida afuera, sobre todo tomando en cuenta los rápidos cambios en material social, tecnológica y laboral. La lejanía física de la familia, el cuidar a través de un teléfono y el constante buscar cómo generar ingresos para mantenerse y proveer para los hijos afuera genera estrategia y capacidades que deben visibilizarse y destacarse. Las mujeres son enfáticas en rescatar las amistades y los aprendizajes que les dejó la prisión y en no satanizar esos años en reclusión. Sin embargo, son experiencias que también desgastan y esto no afecta solo a quienes viven la prisión estando adentro sino también a quien la sufre estando afuera.

Entre las afectaciones que las mujeres detectaron en sus hijas e hijos se encuentran i) malestar psicológico y emocional; ii) sentimiento de abandono y resentimiento; iii) abuso sexual de parte de personas familiares a cargo de sus cuidados; iv) uso de drogas; v) trabajo infantil; vi) abandono escolar o dificultades en los estudios; vii) estigma y bullying en la escuela, la familia y la comunidad.

Reconstruir la relación con personas ya adultas o adolescentes, a las que se les dejó siendo niños y volver a tener un rol de confianza y autoridad son algunos de los retos con respecto al rol parental. A veces es simplemente imposible reconstruir la relación y la separación determinada por la reclusión se vuelve definitiva.

De las mujeres entrevistadas, dos contaron con el apoyo incansable de sus maridos:

Mira, cuando tú estás presa, no estás presa sola, tú si tú tienes familia, tu familia se va presa contigo y a lo mejor no dentro donde tú estás, pero empiezan a moverse con abogados, empiezan a conocer tecnicismos jurídicos, empiezan a pedir ayuda por muchos lados. En mi caso, pues mi esposo me ayudó mucho [...] La verdad es que te tengo que decir que tengo

un esposo bien valiente, muy inteligente, que empezó a luchar por mí, a luchar, a luchar, a luchar, entonces se volvió contra el sistema penitenciario.

[...] En la Ciudad de México hay un gran abandono por las mujeres presas no solo de sus esposos, pues se muere la mamá, los hermanos siguen con su vida, los hijos se olvidan, cada quien sigue con su vida.

Pau

Tú das tu mejor cara en la llamada, sonriente “Sí mi amor, te amo”, que te despidas con un “Te amo, te hablo en tantos días”, cuelgas el teléfono, en las visitas, los ves irse y “Ay sí mi amor, adiós”. Y tirando besos... nomás se dan la vuelta, te derrumbas, “Se van sin mí otra vez”, o en las llamadas era, o sea las palabras de aliento y consuelo era yo dárselas a ellos porque en algunas llamadas me llegó [mi esposo] a decir “Si yo tuviera una pistola, yo me iba a dar un tiro. No puedo”, me decía, “Y no puedo, ya no sé a quién recurrir”. Tantas audiencias, tantas escritos que metíamos y negados... pero él aferrado, aferrado y lo consiguió, digo gracias al abogado de oficio y a él que no es abogado pero estudió todos los libros de leyes que hay y fue por él y por mi abogado que estoy acá afuera.

China

Las experiencias de China y Pau, sin embargo, son una excepción. La mayoría de las mujeres no contaba con el apoyo de su pareja antes de la reclusión o ésta desaparece poco a poco conforme aumentan los años de encierro. En numerosas ocasiones, los hombres son la principal causa por la que las mujeres se ven involucradas o criminalizadas por un delito.

Otro aspecto íntimo y a menudo invisibilizado asociado a la recuperación de la libertad es la identidad propia de las mujeres. La mayoría de las mujeres entrevistadas, especialmente las que pasaron muchos años en prisión, coinciden en que adentro es necesario generar una coraza defensiva, una identidad dura, fuerte, porque, de lo contrario, las demás mujeres y el personal infligirán abusos y violencia contra ella y sus familias. Las amistades y los lazos auténticos son escasos en prisión. Si bien existen y a veces se mantienen una vez recuperada la libertad, deben incorporarse mecanismos permanentes de alerta, desconfianza, defensa de lo que es de una en contra de robos, expropiaciones y extorsiones. No solo hay que aprender a defenderse sino también a atacar, si es necesario. Esta coraza es un arma de sobrevivencia que debe desaprenderse al salir, sobre todo en el trato con los hijos, quien pueden ver a la madre como una persona violenta y agresiva. El proceso de deshacer y rehacer no es fácil, sobre todo después de mucho tiempo. Además, la identidad creada en la reclusión no está hecha, como ya se decía, únicamente de experiencias negativas. También hay aprendizajes, recuerdos, relaciones, amistades, valores y hábitos que enriquecen la experiencia personal y la forma de ver el mundo.

Los siguientes testimonios, contruidos a partir de varias intervenciones de las mujeres, dan cuenta de esta construcción y transición identitaria.

Mujeres privadas de la libertad, maternidades y derechos de la niñez en México...

Y te voy a decir la verdad, porque me formé, me forjé de un carácter muy fuerte, donde si me hacían... si me metían en un problema, si yo me sentía en riesgo de un castigo, o en riesgo de que me cambiaran de estancia, o en riesgo de... Porque lo que ya más cuidas allí es tu estabilidad, te vuelves un poco territorial, te vuelves en formato territorial y dices, esta es mi casa, este es mi espacio, estos son mis tiempos, estos son mis escenarios, y entonces impides que las personas se metan en eso [...]. Y me volví muy tremenda, era estar peleándome con los altos personajes de prisión, era, o sea, aprender a pelear, ¿No? Después hasta aprender a hablar. Después perder el miedo a aventarte. [...]

Ahí sobrevive el más, digamos la mujer más valiente, luchona y una hija de perra. En el momento que te dejas, empiecen a extorsionarte, a pedirte dinero. En el momento en que te dejas intimidar, ellas empiezan, de aquí soy, y empiezan y "Dile a tu mamá que te traiga esto", y "Dile a tu mamá que se me antojó un licuado". Te agarran de puerquito.

Bet

Se tejen relaciones entrañables y, finalmente, se viven allí años de vida que, si bien son dolorosos, tienen valor y significado. La familia, sin embargo, no suele verlo así. Acompañar a alguien en prisión es muy duro, implica sacrificios económicos, aislamiento de redes familiares y sociales, cambios en los roles de cuidado y a menudo horas extenuantes pasadas formados afuera de la cárcel para ir a la vista. Reconfigurar la vida alrededor del encarcelamiento de un ser querido se torna en una forma de prisión también y el deseo de la familia es que, una vez que la persona recupera la libertad, quede definitiva y completamente atrás. ¿Pero cómo borrar 15, 18, 20 o más años de vida? ¿Y cómo reconstruir los lazos después de una larga separación? Estos retos identitarios existen para las mujeres cuando salen y para sus familias también, y están atravesados por silencios, por muchas cosas no contadas, de un lado y otro de la reja, para no lastimar, para no traer más sufrimiento a la otra persona. La secrecía acompaña el encierro desde el primer día y a menudo sigue permeando la reconstrucción del yo y de la relación con el otro, una vez recuperada la libertad.

Todas damos una mejor cara a nuestra familia. Nos bajamos lo más arregladas posible, con las mejores ropas que tenemos, los mejores tenis, el mejor peinado que nos queda, lo mejor para que nos vean bien.

Ellos hacen lo mismo porque no nos cuentan lo de afuera. Pero bueno, es una situación en donde nos cuidamos ambos. Con mentiras. Sí, sí es cierto. Con una máscara adentro.

Pau

III. CONCLUSIONES

El proyecto CF-2023-G-168, cuyos resultados de la investigación empírica se presentan en ese texto, aporta conocimiento que sienta las bases para la realización de propuestas, en concordancia con sus objetivos. Las entrevistas con mujeres privadas

de la libertad reflejan información que se encuentra plasmada en estudios oficiales⁹ y, adicionalmente, enriquecen el conocimiento a través de su vivencia y de la narrativa que comparten en torno a sus vidas, el proceso de criminalización, las condiciones de detención y los impactos de la prisión sobre sus hijas e hijos.

A partir de la investigación, se destacan las siguientes conclusiones.

El sistema de justicia penal sigue encarcelando principalmente a mujeres jóvenes, provenientes de hogares en situación de pobreza y con múltiples precariedades, con niveles de estudio secundarios, empleo en la economía informal o amas de casa, con una historia de violencia de género y embarazos adolescentes y principales o únicas cuidadoras de niñas y niños menores de edad.

Sin querer subestimar la agencia de las mujeres y su involucramiento consciente y activo en actividades delictivas, las relaciones de pareja y familiares marcadas por roles de género tradicionales siguen influyendo en el tipo de delitos que cometen las mujeres, en los procesos de involucramiento y en los roles que desempeñan. Esto impacta en su exposición a la criminalización y reclusión.

Las mujeres indígenas, quienes tienen niveles de estudio más bajos y a menudo no hablan español al momento de la detención, enfrentan mayores niveles de vulnerabilidad. Algunas de ellas han sido víctimas de trata por parte de sus familias en la infancia, así como de violencia de género en su hogar y en las relaciones de pareja.

El sistema penitenciario se convierte en un espacio donde algunas vulnerabilidades -particularmente el analfabetismo y el desconocimiento del idioma español- pueden ser superadas por medio del acceso a la educación. Esta afirmación no rescata la prisión, sino que subraya la gravedad de la exclusión de las niñas y mujeres indígenas, una exclusión estructural en razón de raza y género que es paliada a través de otra forma de exclusión: la criminalización y la reclusión. Los efectos de la falta de estudios y la discriminación en razón de su etnia se recrudecen en el contexto penitenciario, volviéndolas más expuestas a abusos por parte de sus compañeras de prisión y del personal penitenciario.

En los procesos de criminalización por parte de las fuerzas de seguridad siguen presentes el uso de la violencia y de la tortura, incluyendo la tortura sexual y en contra de niñas, niños y adolescentes presentes en la detención. Las detenciones se llevan a cabo con violencia física, emocional, psicológica, verbal y sexual. Se realizan actos de despojo, destrozos y robos. Incluso hay detenciones que por su violencia causan abortos. No existe ninguna consideración hacia las infancias, quienes también sufren violencia y quedan abandonadas en el domicilio. Las ins-

⁹ CNDH, *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria*, México, CNDH, 2023; CNDH, *Informe Diagnóstico sobre las condiciones de vida de las mujeres privadas de libertad desde un enfoque interseccional*, México, CNDH, 2022; INEGI, "Censo Nacional...", *op. cit.*; INEGI, "Encuesta nacional..." *op. cit.*; Secretaría de Gobernación, *Diagnóstico nacional...*, *op. cit.*

Mujeres privadas de la libertad, maternidades y derechos de la niñez en México...

tancias de procuración de justicia actúan sin profesionalismo ni diligencia. Las investigaciones a menudo están basadas en dichos o señalamientos, sin fundamento en pruebas.

El sistema de impartición de justicia valida las irregularidades, a través de sentencias condenatorias o de la prisión preventiva. En el caso de los delitos de robo agravado y homicidio, las penas son elevadas, por arriba de los diez o veinte años. Cuando se trata de delitos de secuestro, las penas suelen rebasar los 50 años. La situación es crítica, ya que para este delito no se prevé el acceso a beneficios preliberacionales. De esta manera, se condena a una vida en prisión a mujeres que, por lo menos en algunos casos, son inocentes o con una participación secundaria. Asimismo, se viola el principio de reinserción social y se niega la posibilidad de reconocer que las personas, a lo largo de una vida, cambian, así como cambian sus circunstancias y que incluso aquellas que tal vez en su momento delinquieron no necesariamente volverían a dedicarse al secuestro si obtienen su libertad.

La privación de la libertad es una pena intrínsecamente trascendente cuyos efectos recaen sobre los afectos de la persona encarcelada. La intensidad de la trascendencia varía en función de aspectos relacionados con:

- a) el sistema penal -cómo se lleva a cabo la detención, por qué delitos se priva de la libertad, el uso y, en el caso de México, el abuso de la prisión preventiva oficiosa, la duración de las penas y el acceso o la falta de acceso a alternativas al encarcelamiento en todas las fases del proceso y de la ejecución de la pena-.
- b) Condiciones del sistema penitenciario: ubicación de los centros y condiciones de vida en materia de infraestructura, acceso al trabajo decente, a la educación, salud, higiene, comida digna, insumos gratuitos, etc.
- c) Existencia de un marco jurídico y de condiciones de detención idóneas para mujeres privadas de la libertad en general, y para niñas y niños que viven en prisión con sus madres.
- d) Cercanía del centro al domicilio de las personas familiares, frecuencia y condiciones de las visitas, trato a las personas visitantes y contacto con el mundo exterior por otros medios -llamadas, video llamadas y acceso a teléfono celular de forma permitida y regulada-.
- e) Uso de los traslados como forma de castigo y aislamiento.

Mientras más punitivo sea el marco normativo, mientras más violento, ilegal y corrupto sea el uso y ejercicio del sistema penal, y mientras más alejado, irregular, precario, violento y corrupto sea un centro penitenciario, más se sentirá la intensidad de la trascendencia de la pena. En México, el sistema penal -en materia legislativa, así como de procuración e impartición de justicia- y el sistema penitenciario favorecen, por su diseño y funcionamiento, una trascendencia de la pena alta que

viola de manera sistemática y estructural los derechos de la infancia, los derechos de las mujeres, los derechos humanos y el principio de reinserción social.

Otros aspectos que influyen en la trascendencia de la pena son:

- f) Las redes familiares y de cuidado de NNA y la posibilidad de preservar o adquirir un nivel de vida decente, sin exposición a la violencia, bullying y discriminación, conservando el vínculo con la(s) persona(s) encarcelada(s) -si así lo desean las y los NNA-, sin necesidad de dejar la escuela y empezar a trabajar y manteniendo el acceso y ejercicio del derecho al esparcimiento y al juego sin la obligación moral o práctica de asumir roles de cuidado hacia otras personas.
- g) Las herramientas individuales, familiares y comunitarias que fortalecen la autoestima y la seguridad ontológica, así como la resiliencia.
- h) El acceso a programas y políticas públicas que garantizan el goce de derechos y la protección especial de las infancias con referentes de crianza en prisión.

En el caso de las hijas y de los hijos de las mujeres consultadas, si bien cada experiencia es única, se reportan las siguientes consecuencias en el caso de NNA que viven afuera, de manera general: i) mayores niveles de pobreza y menor acceso a la salud; ii) exposición a la violencia, incluyendo el abuso y la violación sexual por parte de las personas familiares que quedan a su cargo; iii) deserción escolar y trabajo infantil; iv) responsabilidades de cuidado de hermanas y hermanos; v) separación de sus hermanas y hermanos; vi) alejamiento de su domicilio, mudanzas, separación prolongada o irreversible de la madre; vii) bullying y discriminación en la escuela y en la familia; viii) uso de sustancias psicoactivas; ix) malos tratos por parte del personal de seguridad y custodia; x) exposición a riesgo de secuestro o extorsión por parte de personas privadas de la libertad que los identifican como familiares de otras compañeras.

En el caso de niñas y niños que viven en prisión con sus madres, se destaca la condición de presos de facto, que se plasma en las condiciones de vida materiales y el acceso a insumos, bienes y derechos no en función de programas y políticas concretas y eficientes, sino de los recursos simbólicos y materiales de sus madres y, si existen, otras redes de apoyo -padre, personas familiares, iglesias y organizaciones de la sociedad civil-.

El proceso de salida de prisión y recuperación de la libertad está atravesado por obstáculos de índole material -dinero, trabajo, alojamiento-, emocional -la recuperación del yo y de las relaciones afectivas, particularmente con hijas e hijos- y simbólicos -la relación con la sociedad y con la cárcel, las continuadas y las rupturas-. Dos elementos clave aparecen como factores que influyen en el proceso post-carcelario: la existencia -o no- de redes de apoyo, que acompañan la detención y que facilitan la recuperación de la libertad y el tiempo transcurrido en prisión.

La angustia que se vive en las prisiones respecto a la maternidad, las carencias y, a menudo, los malos tratos y los riesgos que sufren las y los NNAPES no son consecuencia de “una mala decisión” de sus madres. Son un efecto concreto de la conceptualización, el diseño e implementación del sistema de justicia penal. La reducción de la trascendencia de la pena no abarca únicamente la esfera penal, es un tema social que requiere intervenciones integrales. Sin embargo, desde el ámbito del derecho penal se pueden tomar medidas concretas que, reconociendo y cumpliendo los derechos de las personas en prisión y los de sus familias, en particular de NNAPES, eviten que el sistema de justicia penal se convierta en una causa más de violencia y de violación de derechos.

Por razones de espacio, no se elaboran aquí las recomendaciones concretas que se emanan del estudio. La autora ha desarrollado propuestas concretas de corte jurídico en otras publicaciones, que abarcan, entre otros puntos, y en apego a los estándares internacionales, i) el desarrollo de alternativas al encarcelamiento con perspectiva de género y de interés superior de la niñez en todas las fases del proceso; ii) la racionalización en el uso de la prisión preventiva oficiosa y de su uso en el caso mujeres embarazadas y con hijas e hijos chiquitos, privilegiando una medida no privativa de la libertad; iii) si bien el objetivo debe ser la reducción del encarcelamiento de mujeres con niñas y niños, mientras esta práctica siga, debe contarse con instalaciones, servicios y personal idóneo, tal y como lo establece la Ley Nacional de Ejecución Penal; iv) contar con personal sensible y capacitado que no reproduzca estereotipos que estigmatizan a las mujeres y a sus hijas e hijos y que recurren a la amenaza, el amedrentamiento y la interpretación facciosa de la ley para impedir el goce de derechos y la convivencia; v) desarrollar políticas públicas con presupuesto dirigidas específicamente a NNAPES, tanto los que viven afuera como los que viven adentro.

IV. BIBLIOGRAFÍA

CNDH, *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria*, México, CNDH, 2023.

CNDH, *Informe Diagnóstico sobre las condiciones de vida de las mujeres privadas de libertad desde un enfoque interseccional*, México, CNDH, 2022.

Giacomello, Corina (coord.), *Mujeres privadas de la libertad y derechos de la niñez en México: investigación empírica y jurídica comparada. PROYECTO SECIHTI CF-2023-G-168*, México, en publicación.

INEGI, “Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2024. Presentación de resultados generales”, México, INEGI, 2024.

INEGI, “Encuesta nacional de población privada de la libertad 2021. Principales resultados”, México, INEGI, 2021.

- Jones, Adele D. y Wainaina-Woźna, Agnieszka E., *Children of prisoners: Interventions and mitigations to strengthen mental health*, Reino Unido, University of Huddersfield, 2012
- Nowak, Manfred, *The United Nations Global Study on Children Deprived of their Liberty*, Organización de las Naciones Unidas, 2019.
- Pound, Roscoe, "Law in Books and Law in Action", *American Law Review*, 44, 1910.
- Secretaría de Gobernación, *Diagnóstico nacional sobre tortura sexual cometida contra mujeres privadas de la libertad en México*, México, SEGOB, 2022.
- Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, "Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional. Diciembre 2025", México, SSPC, 2025.